

Datos Generales

Gaceta N°:	6031
Fecha de la Gaceta:	15/06/1931
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	128
Fecha de la Norma:	30/05/1931
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 76 DE 1930, EN CUANTO SE REFIERE AL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE CONSUMO DE CERVEZA Y ALCOHOL DE PRODUCCION NACIONAL.
Comentario:	Este Decreto estableció la fecha en que empezaría a cobrarse el impuesto sobre consumo de cerveza de producción nacional, así como la forma en que se llevarían a cabo las liquidaciones para el pago de este impuesto. Además, fijó el impuesto que gravaría el consumo de alcohol para la fabricación de licores. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, IMPUESTO DE LICOR, LICORES NACIONALES, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, PRODUCCION NACIONAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONSUMIDOR, DECRETO, CERVEZA.

Temas Relacionados

BEBIDAS ALCOHOLICAS
CERVEZA
CONSUMIDOR
DECRETO
IMPUESTO DE LICOR
IMPUESTOS
LICORES NACIONALES
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
PRODUCCION NACIONAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

DECRETO 128						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO 128						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	76	22/12/1930	5950	09/03/1931	REGLAMENTA	El presente Decreto reglamentó la Ley número 76 de 22 de diciembre de 1930.

Jurisprudencia Constitucional
